



03-01-03687

RESOLUCION DECANAL N° 127/01 ✓

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la **Lic. María Magdalena LUCINI** por el lapso 24 de setiembre al 24 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que este pedido se origina en motivos personales;

Que se han tomado las medidas para que no se vean afectadas sus tareas docentes;

Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. María Magdalena LUCINI** (legajo 34.571) en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple por el lapso 24 de setiembre al 24 de noviembre del corriente año, a los fines indicados.

ARTICULO 2°.- Imputar el permiso al Art. 13 Ap. II inc. b) del Decreto 3413/79 (razones particulares).

ARTICULO 3°.- Elévese al H.Consejo Directivo, Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 de setiembre de 2001.-

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ  
DECANO Fa. M. A. F.